

Acta de Sesión del Comité de Especialistas
Línea Actividades Formativas
Convocatoria 2019
Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Ámbito Regional

En Santiago de Chile, en el día 13, 14, 24, 25 y 26 de Septiembre de 2018, de acuerdo a lo dispuesto en las Bases del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Ámbito Regional, Línea Actividades Formativas, Convocatoria 2019, aprobadas mediante Resolución Exenta N° 496, de 2018, de este Servicio, y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 19.891, que Crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, y su Reglamento, se levanta el Acta que fija los acuerdos de la sesión del Comité de Especialistas, compuesto por:

1. Paulina Lorca Koch, R.U.T. N° [REDACTED] (Presente);
2. Luisa Ocaranza Páez, R.U.T. N° [REDACTED] (Presente); y
3. Ramón Andreu Ricart, R.U.T. N° [REDACTED] (Presente).

Al Comité corresponde efectuar la evaluación, selección y asignación de recursos a los proyectos presentados al presente concurso.

Se deja constancia que los integrantes del Comité, con anterioridad al inicio de la sesión, fueron informados de las normas de probidad y abstención dispuestas en los artículos 52 y 53 de la Ley N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado, y 12 de la Ley N° 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, respectivamente.

PRIMERO. Los integrantes del Comité decidieron por unanimidad que su presidente será Luisa Ocaranza Páez.

SEGUNDO. La Secretaría dio a conocer al Comité que a cada proyecto puede asignarse un monto máximo de \$15.000.000 (quince millones de pesos).

TERCERO. El Comité procedió a efectuar la evaluación, selección y asignación de recursos a los proyectos presentados al presente concurso, de acuerdo a los criterios establecidos en las Bases del mismo, expuestos a continuación:

Criterios de Evaluación	Ponderación
Coherencia	20%
Currículo	25%
Presupuesto	25%
Calidad	30%

Criterios de Selección
De mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación.
Ante proyectos de igual puntaje, se privilegiará el proyecto que hubiese obtenido un mayor puntaje en la evaluación del criterio de "Calidad", en orden decreciente. Si el empate persiste se aplicará lo mismo en relación a los demás criterios en el siguiente orden: (i) Currículo, (ii) Presupuesto y (iii) Coherencia.

CUARTO. Concluida la evaluación, selección y asignación de recursos a los proyectos presentados al presente concurso, se deja constancia que:

- a. El puntaje y fundamento de la evaluación, selección y asignación de recursos a los proyectos presentados al presente concurso está disponible en la página de Internet <http://www.fondosdecultura.gob.cl/>. Asimismo, el fundamente de asignar recursos en un monto inferior al pedido está disponible en el sitio de Internet indicado.

Acta de Sesión del Jurado
Línea Creación Artística
Convocatoria 2019
Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Ámbito Regional

En Santiago de Chile, en el día 12 de diciembre de 2018, de acuerdo a lo dispuesto en las Bases del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Ámbito Regional, Línea Creación Artística, Convocatoria 2019, aprobadas mediante Resolución Exenta N° 488 de 2018, de este Servicio, y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 19.891, que Crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, y su Reglamento, se levanta el Acta que fija los acuerdos de la sesión del Jurado, compuesto por:

1. José Tomás Olavarría Schellhorn, R.U.T. [REDACTED]
2. Mónica Carrasco Torrealba, R.U.T. N° [REDACTED]
3. Santiago Aranguiz Sánchez, R.U.T. N° [REDACTED]
4. Gerardo Maldonado Gac, R.U.T. N° [REDACTED]
5. Teresita di Girolamo Quesney, R.U.T. N° [REDACTED]
6. María Verónica Ode Saleh, R.U.T. N° [REDACTED]
7. Karen Elizabeth Fuentes Riveros, R.U.T. N° [REDACTED]

Al Jurado corresponde efectuar la evaluación, selección y asignación de recursos a los proyectos presentados al presente concurso.

Se deja constancia que los integrantes del Jurado, con anterioridad al inicio de la sesión, fueron informados de las normas de probidad y abstención dispuestas en los artículos 52 y 53 de la Ley N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado, y 12 de la Ley N° 19.880, de Bases de

los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, respectivamente.

PRIMERO. Los integrantes del Jurado decidieron por unanimidad que su presidente será **Teresita di Girolamo Quesney**.

SEGUNDO. La Secretaría dio a conocer al Jurado que cada proyecto puede asignarse un monto máximo de \$18.000.000 (dieciocho millones de pesos).

TERCERO. El Jurado procedió a efectuar la evaluación, selección y asignación de recursos a los proyectos presentados al presente concurso, de acuerdo a los criterios establecidos en las Bases del mismo, expuestos a continuación:

Criterio de Evaluación	Ponderación
Impacto	100%

Crterios de Selección
De mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación.
Sólo podrán ser seleccionados aquellos proyectos que hayan obtenido un puntaje final igual o superior a 91 puntos.
Ante proyectos de igual puntaje e insuficiente disponibilidad presupuestaria, se privilegiará el proyecto que hubiese obtenido un mayor puntaje, en la evaluación del criterio Impacto, en orden decreciente. Si el empate persiste se aplicará lo mismo en relación a los demás criterios en este orden: (i) Calidad, (ii) Coherencia, (iii) Currículo y (iv) Presupuesto.

CUARTO. Concluida la evaluación, selección y asignación de recursos a los proyectos presentados al presente concurso, se deja constancia que:

- a. El puntaje y fundamento de la evaluación, selección y asignación de recursos a los proyectos presentados al presente concurso está disponible en la página de Internet

<http://www.fondosdecultura.gob.cl/>. Asimismo, el fundamento de asignar recursos en un monto inferior al pedido está disponible en el sitio de Internet indicado.

- b. El puntaje asignado en la presente etapa corresponde al 45% del puntaje final.
- c. El puntaje asignado en la presente etapa es entre 85 y 100 puntos.
- d. El listado de los proyectos seleccionados en el presente concurso, que contiene el nombre de los postulantes, el título de los proyectos y los recursos asignados, se adjunta a la presente Acta y forma parte de ésta.

QUINTO.

A fin de evitar conflictos de interés o incumplimiento de las normas de probidad y abstención, el integrante del Jurado:

- Verónica Ode se abstuvo de evaluar el proyecto folio N° 506164.
- Mónica Carrasco se abstuvo de evaluar el proyecto folio N°487344.
- Karen Fuentes se abstuvo de evaluar los proyectos folio N° 502354 y folio N°502386.



Teresita di Girolamo Quesney
Presidenta jurado Línea Creación Artística
Convocatoria 2019



Acta de Sesión del Comité de Especialistas
Línea Infraestructura Cultural
Modalidad Única
Convocatoria 2019
Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Ámbito Regional

En Santiago de Chile, en el día 11 de Septiembre de 2018, de acuerdo a lo dispuesto en las Bases del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Ámbito Regional, Línea Infraestructura Cultural, Modalidad Única, Convocatoria 2019, aprobadas mediante Resolución Exenta N° 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497 y 498, todas de 2018, de este Servicio, y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 21.045, que Crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, y su Reglamento, se levanta el Acta que fija los acuerdos de la sesión del Comité de Especialistas, compuesto por:

1. Marco Vidal Cabello, R.U.T. N° [REDACTED]
2. Sergio Vargas Ulloa, R.U.T. N° [REDACTED]
3. Rodrigo Gajardo Valdés, R.U.T. N° [REDACTED]

Al Comité corresponde efectuar la evaluación de los proyectos presentados al presente concurso.

Se deja constancia que los integrantes del Comité, con anterioridad al inicio de la sesión, fueron informados de las normas de probidad y abstención dispuestas en los artículos 52 y 53 de la Ley N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado, y 12 de la Ley N° 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, respectivamente.

Asimismo, se deja constancia que está presente la Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes.

PRIMERO. Los integrantes del Comité decidieron por unanimidad que su presidente será Marco Vidal Cabello.

SEGUNDO. El Comité procedió a efectuar la evaluación de los proyectos presentados al presente concurso, de acuerdo a los criterios establecidos en las Bases del mismo, expuestos a continuación:



Criterios de Evaluación	Ponderación
Coherencia	25%
Currículo	20%
Presupuesto	20%
Calidad	35%

TERCERO. Concluida la evaluación de los proyectos presentados al presente concurso, se deja constancia que:

- a. El puntaje y fundamento de la evaluación de los proyectos presentados al presente concurso está disponible en la página de Internet <http://www.fondosdecultura.gob.cl/>.
- b. El puntaje asignado en la presente etapa corresponde al 55% del puntaje final.
- c. El listado de los proyectos evaluados en el presente concurso, que contiene el nombre de los postulantes, el título de los proyectos y los puntajes asignados, se adjunta a la presente Acta y forma parte de ésta.

CUARTO. No existieron conflictos de interés o incumplimiento de las normas de probidad y abstención.



Marco Vidal Cabello
Presidente

Acta de Sesión del Comité de Especialistas

Línea Patrimonio Cultural

Convocatoria 2019

Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Ámbito Regional

En Santiago de Chile, en el día 26 de Septiembre de 2018, de acuerdo a lo dispuesto en las Bases del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Ámbito Regional, Línea Patrimonio Cultural, Convocatoria 2019, aprobadas mediante Resolución Exenta N° 498, de 2018, de este Servicio, y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 19.891, que Crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, y su Reglamento, se levanta el Acta que fija los acuerdos de la sesión del Comité de Especialistas, compuesto por:

1. Constanza Jimena Lillo Muñoz, R.U.T. N° [REDACTED] (Presente);
2. Paulina Andrea Fernández Trabucco, R.U.T. N° [REDACTED] (Presente); y
3. Maria Consuelo Agar Concha, R.U.T. N° [REDACTED] (Presente).
4. Juan Christian Amenabar Folch, R.U.T. N° [REDACTED] (Presente).
5. María Cristina Rojo Bahamonde, R.U.T. N° [REDACTED] (Presente).

Al Comité corresponde efectuar la evaluación de los proyectos presentados al presente concurso.

Se deja constancia que los integrantes del Comité, con anterioridad al inicio de la sesión, fueron informados de las normas de probidad y abstención dispuestas en los artículos 52 y 53 de la Ley N°

18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado, y 12 de la Ley N° 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, respectivamente.

PRIMERO. Los integrantes del Comité decidieron por unanimidad que su presidente será Juan Christian Amenabar Folch.

SEGUNDO. El Comité procedió a efectuar la evaluación de los proyectos presentados al presente concurso, de acuerdo a los criterios establecidos en las Bases del mismo, expuestos a continuación:

Criterios de Evaluación	Ponderación
Coherencia	25%
Currículo	20%
Presupuesto	20%
Calidad	35%

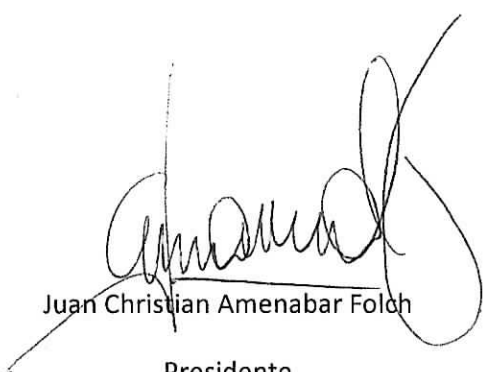
TERCERO. Concluida la evaluación de los proyectos presentados al presente concurso, se deja constancia que:

- a. El puntaje y fundamento de la evaluación de los proyectos presentados al presente concurso está disponible en la página de Internet <http://www.fondosdecultura.gob.cl/>.
- b. El puntaje asignado en la presente etapa corresponde al 55% del puntaje final.
- c. El listado de los proyectos evaluados en el presente concurso, que contiene el nombre de los postulantes, el título de los proyectos y los puntajes asignados, se adjunta a la presente Acta y forma parte de ésta.



QUINTO. A fin de evitar conflictos de interés o incumplimiento de las normas de probidad y abstención, el integrante del Comité:

- Constanza Lillo se abstuvo de evaluar el proyecto folio N° 494781.
- Paulina Fernández se abstuvo de evaluar los proyectos folio N° 506446, 506916 y 507386.



Juan Christian Amenabar Folch

Presidente

Acta de Sesión del Comité de Especialistas
Línea Gastronomía y Arte Culinario
Convocatoria 2019
Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Ámbito Regional

En Santiago de Chile, en el día 10 de Septiembre de 2018, de acuerdo a lo dispuesto en las Bases del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Ámbito Regional, Línea Gastronomía y Arte Culinario, Convocatoria 2019, aprobadas mediante Resolución Exenta N° 495, de 2018, de este Servicio, y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 19.891, que Crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, y su Reglamento, se levanta el Acta que fija los acuerdos de la sesión del Comité de Especialistas, compuesto por:

1. José Joaquín Pérez Mera, R.U.T. N° [REDACTED]
2. Carolina Salvo González, R.U.T. N° [REDACTED] y
3. Gerardo Maldonado Gac, R.U.T. N° [REDACTED]

Al Comité corresponde efectuar la evaluación, selección y asignación de recursos a los proyectos presentados al presente concurso.

Se deja constancia que los integrantes del Comité, con anterioridad al inicio de la sesión, fueron informados de las normas de probidad y abstención dispuestas en los artículos 52 y 53 de la Ley N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado, y 12 de la Ley N° 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, respectivamente.

PRIMERO. Los integrantes del Comité decidieron por unanimidad que su presidente será José Joaquín Pérez Mera.

SEGUNDO. La Secretaría dio a conocer al Comité que a cada proyecto puede asignarse un monto máximo de \$10.000.000 (diez millones de pesos), con excepción de las regiones en que el monto total de la Línea es inferior, en cuyo caso a cada proyecto puede asignarse el monto total de la Línea.

TERCERO. El Comité procedió a efectuar la evaluación, selección y asignación de recursos a los proyectos presentados al presente concurso, de acuerdo a los criterios establecidos en las Bases del mismo, expuestos a continuación:

Criterios de Evaluación	Ponderación
Coherencia	25%
Currículo	25%
Presupuesto	15%
Calidad	35%

Criterios de Selección
De mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación.
Ante proyectos de igual puntaje, se privilegiará el proyecto que hubiese obtenido un mayor puntaje en la evaluación del criterio de "Calidad", en orden decreciente. Si el empate persiste se aplicará lo mismo en relación a los demás criterios en el siguiente orden: (i) Coherencia, (ii) Currículo y (iii) Presupuesto.

CUARTO. Concluida la evaluación, selección y asignación de recursos a los proyectos presentados al presente concurso, se deja constancia que:



CHILE LO
HACEMOS
TODOS

- a. El puntaje y fundamento de la evaluación, selección y asignación de recursos a los proyectos presentados al presente concurso está disponible en la página de Internet <http://www.fondosdecultura.gob.cl/>. Asimismo, el fundamento de asignar recursos en un monto inferior al pedido está disponible en el sitio de Internet indicado.

- b. El listado de los proyectos seleccionados en el presente concurso, que contiene el nombre de los postulantes, el título de los proyectos y los recursos asignados, se adjunta a la presente Acta y forma parte de ésta.

QUINTO. No existieron conflictos de interés o incumplimiento de las normas de probidad y abstención.

A fin de evitar conflictos de interés o incumplimiento de las normas de probidad y abstención, el integrante del Comité:

- 1. José Joaquín Pérez Mera se abstuvo de evaluar el proyecto folio N° 495932.



José Joaquín Pérez Mera
Presidente

Acta de Sesión del Comité de Especialistas
Línea Difusión
Convocatoria 2019
Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Ámbito Regional

En Santiago de Chile, en el día 13 al 14 y 24 al 27 de septiembre de 2018, de acuerdo a lo dispuesto en las Bases del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Ámbito Regional, Línea Difusión, Convocatoria 2019, aprobadas mediante Resolución Exenta N° 491, de 2018, de este Servicio, y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 19.891, que Crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, y su Reglamento, se levanta el Acta que fija los acuerdos de la sesión del Comité de Especialistas, compuesto por:

1. Teresita Di Girolamo Quesney, R.U.T. N° [REDACTED] (Presente);
2. Carolina Rubilar Cuevas, R.U.T. N° [REDACTED] (Presente);
3. Karen Fuentes Riveros, R.U.T. N° [REDACTED] (Presente);
4. Francisca Corvera Sandoval, R.U.T. N° [REDACTED] (Presente); y
5. Tatiana Ríos Hidalgo, R.U.T. N° [REDACTED] (Presente).

Al Comité corresponde efectuar la evaluación, selección y asignación de recursos a los proyectos presentados al presente concurso.

Se deja constancia que los integrantes del Comité, con anterioridad al inicio de la sesión, fueron informados de las normas de probidad y abstención dispuestas en los artículos 52 y 53 de la Ley N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado, y 12 de la Ley N° 19.880, de Bases de

los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, respectivamente.

PRIMERO. Los integrantes del Comité decidieron por unanimidad que su presidente será Teresita Di Girolamo Quesney.

SEGUNDO. La Secretaría dio a conocer al Comité que a cada proyecto de la Modalidad Proyectos de Difusión puede asignarse un monto máximo de \$15.000.000 (quince millones de pesos), y que a cada proyecto de la Modalidad Organización de Festivales, Carnavales, Ferias, Encuentros y Muestras puede asignarse un monto máximo de \$30.000.000 (treinta millones de pesos), con excepción de las regiones en que el monto total de la Línea sea inferior al indicado, en cuyo caso a cada proyecto puede asignarse un monto máximo equivalente al monto total de la Línea.

TERCERO. El Comité procedió a efectuar la evaluación, selección y asignación de recursos a los proyectos presentados al presente concurso, de acuerdo a los criterios establecidos en las Bases del mismo, expuestos a continuación:

Criterios de Evaluación	Ponderación
Coherencia	25%
Currículo	25%
Presupuesto	20%
Calidad	30%

Criterios de Selección
De mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación.
Ante proyectos de igual puntaje, se privilegiará el proyecto que hubiese obtenido un mayor puntaje en la evaluación del criterio de "Calidad", en orden decreciente. Si el empate persiste se aplicará lo mismo en relación a los demás criterios en el siguiente orden: (i) Coherencia, (ii) Currículo y (iii) Presupuesto.

CUARTO. Concluida la evaluación, selección y asignación de recursos a los proyectos presentados al presente concurso, se deja constancia que:

- a. El puntaje y fundamento de la evaluación, selección y asignación de recursos a los proyectos presentados al presente concurso está disponible en la página de Internet [http: //www.fondosdecultura.gob.cl/](http://www.fondosdecultura.gob.cl/). Asimismo, el fundamento de asignar recursos en un monto inferior al pedido está disponible en el sitio de Internet indicado.
- b. El listado de los proyectos seleccionados en el presente concurso, que contiene el nombre de los postulantes, el título de los proyectos y los recursos asignados, se adjunta a la presente Acta y forma parte de ésta.

QUINTO. A fin de evitar conflictos de interés o incumplimiento de las normas de probidad y abstención, el integrante del Comité:

- Karen Fuentes Riveros, se abstuvo de evaluar el proyecto folio N° 502354.
- Carolina Rubilar Cuevas, se abstuvo de evaluar el proyecto folio N° 503091.
- Tatiana Ríos Hidalgo, se abstuvo de evaluar el proyecto folio N° 500315 y 504469.



Teresita Di Girolamo Quesney
7.966.391-3
Presidenta



Acta de Sesión del Comité de Especialistas

Línea Culturas Regionales

Convocatoria 2019

Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Ámbito Regional

En Santiago de Chile, en el día 10 de Septiembre de 2018, de acuerdo a lo dispuesto en las Bases del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Ámbito Regional, Línea Culturas Regionales, Convocatoria 2019, aprobadas mediante Resolución Exenta N° 490, de 2018, de este Servicio, y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 19.891, que Crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, y su Reglamento, se levanta el Acta que fija los acuerdos de la sesión del Comité de Especialistas, compuesto por:

1. María Cristina Rojo Bahamonde, R.U.T. N° [REDACTED] (Presente);
2. Luisa Ocaranza, R.U.T. N° [REDACTED] (Presente); y
3. Tatiana Ríos Hidalgo, R.U.T. N° [REDACTED] (Presente).

Al Comité corresponde efectuar la evaluación de los proyectos presentados al presente concurso.

Se deja constancia que los integrantes del Comité, con anterioridad al inicio de la sesión, fueron informados de las normas de probidad y abstención dispuestas en los artículos 52 y 53 de la Ley N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado, y 12 de la Ley N° 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, respectivamente.

PRIMERO. Los integrantes del Comité decidieron por unanimidad que su presidente será María Cristina Rojo Bahamonde.


SEGUNDO. El Comité procedió a efectuar la evaluación de los proyectos presentados al presente concurso, de acuerdo a los criterios establecidos en las Bases del mismo, expuestos a continuación:

Criterios de Evaluación	Ponderación
Coherencia	25%
Currículo	20%
Presupuesto	20%
Calidad	35%

TERCERO. Concluida la evaluación de los proyectos presentados al presente concurso, se deja constancia que:

- a. El puntaje y fundamento de la evaluación de los proyectos presentados al presente concurso está disponible en la página de Internet <http://www.fondosdecultura.gob.cl/>.
- b. El puntaje asignado en la presente etapa corresponde al 55% del puntaje final.
- c. El listado de los proyectos evaluados en el presente concurso, que contiene el nombre de los postulantes, el título de los proyectos y los puntajes asignados, se adjunta a la presente Acta y forma parte de ésta.

QUINTO. No existieron conflictos de interés o incumplimiento de las normas de probidad y abstención.


María Cristina Rojo Bahamonde.
Presidenta

Acta de Sesión del Comité de Especialistas

Línea Creación Artística

Modalidad Fotografía

Convocatoria 2019

Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Ámbito Regional

En Santiago de Chile, en los días 10 y 11 de Septiembre de 2018, de acuerdo a lo dispuesto en las Bases del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Ámbito Regional, Línea Creación Artística, Convocatoria 2019, aprobadas mediante Resolución Exenta N° 488, de 2018, de este Servicio, y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 19.891, que Crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, y su Reglamento, se levanta el Acta que fija los acuerdos de la sesión del Comité de Especialistas, compuesto por:

1. Loreto Ledezma Labrín, R.U.T. N° [REDACTED] (Presente);
2. Claudio Jara Letelier, R.U.T. N° [REDACTED] (Presente); y
3. Francisco Herrera Astudillo, R.U.T. N° [REDACTED] (Presente).

Al Comité corresponde efectuar la evaluación de los proyectos presentados al presente concurso.

Se deja constancia que los integrantes del Comité, con anterioridad al inicio de la sesión, fueron informados de las normas de probidad y abstención dispuestas en los artículos 52 y 53 de la Ley N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado, y 12 de la Ley N° 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, respectivamente.

PRIMERO. Los integrantes del Comité decidieron por unanimidad que su presidente será Loreto Ledezma Labrín.

SEGUNDO. El Comité procedió a efectuar la evaluación de los proyectos presentados al presente concurso, de acuerdo a los criterios establecidos en las Bases del mismo, expuestos a continuación:

Criterios de Evaluación	Ponderación
Coherencia	25%
Currículo	20%
Presupuesto	20%
Calidad	35%

TERCERO. Concluida la evaluación de los proyectos presentados al presente concurso, se deja constancia que:

- a. El puntaje y fundamento de la evaluación de los proyectos presentados al presente concurso está disponible en la página de Internet <http://www.fondosdecultura.gob.cl/>.
- b. El puntaje asignado en la presente etapa corresponde al 55% del puntaje final.
- c. El listado de los proyectos evaluados en el presente concurso, que contiene el nombre de los postulantes, el título de los proyectos y los puntajes asignados, se adjunta a la presente Acta y forma parte de ésta.

QUINTO. No existieron conflictos de interés o incumplimiento de las normas de probidad y abstención.



Loreto Ledezma Labrín
Presidenta



Acta de Sesión del Comité de Especialistas
Línea Creación Artística
Modalidad Teatro y Artes Circenses
Convocatoria 2019
Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Ámbito Regional

En Santiago de Chile, en los días 10 al 14 y 24 al 26 de Septiembre de 2018, de acuerdo a lo dispuesto en las Bases del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Ámbito Regional, Línea Creación Artística, Convocatoria 2019, aprobadas mediante Resolución Exenta N° 488, de 2018, de este Servicio, y de conformidad con lo establecido en la Ley N° en la Ley N° 19.891, que Crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, y su Reglamento, se levanta el Acta que fija los acuerdos de la sesión del Comité de Especialistas, compuesto por:

1. Marcelo Sánchez Delgado, R.U.T. N° [REDACTED] (Presente);
2. Heny Roig Monje, R.U.T. N° [REDACTED] (Presente);
3. Pierre Saure Costa, R.U.T. N° [REDACTED] (Presente);
4. Carlos Araya Moya, R.U.T. N° [REDACTED] (Presente) y
5. Renzo Briceño, R.U.T. N° [REDACTED] (Presente).

Al Comité corresponde efectuar la evaluación de los proyectos presentados al presente concurso.

Se deja constancia que los integrantes del Comité, con anterioridad al inicio de la sesión, fueron informados de las normas de probidad y abstención dispuestas en los artículos 52 y 53 de la Ley N°

18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado, y 12 de la Ley N° 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, respectivamente.

PRIMERO. Los integrantes del Comité decidieron por unanimidad que su presidente será Carlos Araya Moya.

SEGUNDO. El Comité procedió a efectuar la evaluación de los proyectos presentados al presente concurso, de acuerdo a los criterios establecidos en las Bases del mismo, expuestos a continuación:


Criterios de Evaluación	Ponderación
Coherencia	25%
Currículo	20%
Presupuesto	20%
Calidad	35%

TERCERO. Concluida la evaluación de los proyectos presentados al presente concurso, se deja constancia que:

- a. El puntaje y fundamento de la evaluación de los proyectos presentados al presente concurso está disponible en la página de Internet <http://www.fondosdecultura.gob.cl/>.
- b. El puntaje asignado en la presente etapa corresponde al 55% del puntaje final.
- c. El listado de los proyectos evaluados en el presente concurso, que contiene el nombre de los postulantes, el título de los proyectos y los puntajes asignados, se adjunta a la presente Acta y forma parte de ésta.

QUINTO. A fin de evitar conflictos de interés o incumplimiento de las normas de probidad y abstención, el integrante del Comité:

- Carlos Araya, se abstuvo de evaluar los proyectos folio N°481320 y 485512.
- Heny Roig, se abstuvo de evaluar los proyectos folio N° 492690, 483594 y 501800.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'CA' with a long horizontal stroke extending to the left.

Carlos Araya Moya

Presidente



Acta de Sesión del Comité de Especialistas

Línea Creación Artística

Modalidad Fotografía

Convocatoria 2019

Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Ámbito Regional

En Santiago de Chile, en el día 10 y 11 de Septiembre de 2018, de acuerdo a lo dispuesto en las Bases del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Ámbito Regional, Línea Creación Artística, Convocatoria 2019, aprobadas mediante Resolución Exenta N° 488, de 2018, de este Servicio, y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 19.891, que Crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, y su Reglamento, se levanta el Acta que fija los acuerdos de la sesión del Comité de Especialistas, compuesto por:

1. Loreto Ledezma Labrín, R.U.T. N° [REDACTED] (presente);
2. Claudio Jara Letelier, R.U.T. N° [REDACTED] (presente); y
3. Francisco Herrera Astudillo, R.U.T. N° [REDACTED] (presente).

Se deja constancia de las siguientes observaciones a las bases de concurso, a fin de poder considerar la modificación de ellas para una siguiente convocatoria.

1.- Que las bases sugieran entregar cotizaciones o en su ausencia exijan detallar los gastos en los distintos ítems con el objetivo que permitan evaluar el presupuesto.

2.- En cuanto a la propuesta creativa, que las bases indiquen que se debe adjuntar maquetas de los productos o diseños a realizar.



Acta de Sesión del Comité de Especialistas

Línea Creación Artística

Modalidad Danza

Convocatoria 2019

Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Ámbito Regional

En Santiago de Chile, en el día 25 de Septiembre de 2018, de acuerdo a lo dispuesto en las Bases del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Ámbito Regional, Línea Creación Artística, modalidades de Danza, Convocatoria 2019, aprobadas mediante Resolución Exenta N° 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497 y 498, todas de 2018, de este Servicio, y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 21.045, que Crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, y su Reglamento, se levanta el Acta que fija los acuerdos de la sesión del Comité de Especialistas, compuesto por:

1. Nancy Lorena Vásquez Kaufmann, R.U.T. N° [REDACTED] (presente);
2. María Alejandra Andrade Rebolledo, R.U.T. N° [REDACTED] (presente); y
3. María Pía Sánchez Rodríguez, R.U.T. N° [REDACTED] (presente).

Al Comité corresponde efectuar la evaluación de los proyectos presentados al presente concurso.

Se deja constancia que los integrantes del Comité, con anterioridad al inicio de la sesión, fueron informados de las normas de probidad y abstención dispuestas en los artículos 52 y 53 de la Ley N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado, y 12 de la Ley N° 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, respectivamente.

Asimismo, se deja constancia que está presente la Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes.

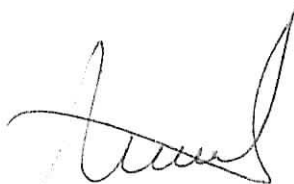
SEGUNDO. El Comité procedió a efectuar la evaluación de los proyectos presentados al presente concurso, de acuerdo a los criterios establecidos en las Bases del mismo, expuestos a continuación:

Criterios de Evaluación	Ponderación
Coherencia	25%
Currículo	20%
Presupuesto	20%
Calidad	35%

TERCERO. Concluida la evaluación de los proyectos presentados al presente concurso, se deja constancia que:

- a. El puntaje y fundamento de la evaluación de los proyectos presentados al presente concurso está disponible en la página de Internet <http://www.fondosdecultura.gob.cl/>.
- b. El puntaje asignado en la presente etapa corresponde al 55% del puntaje final.
- c. El listado de los proyectos evaluados en el presente concurso, que contiene el nombre de los postulantes, el título de los proyectos y los puntajes asignados, se adjunta a la presente Acta y forma parte de ésta.

QUINTO. No existieron conflictos de interés o incumplimiento de las normas de probidad y abstención.



Nancy Lorena Vásquez Kaufmann

Presidente

Acta de Sesión del Comité de Especialistas
Línea Culturas Migrantes
Convocatoria 2019
Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Ámbito Regional

En Santiago de Chile, en los días 13 y 14 de septiembre de 2018, de acuerdo a lo dispuesto en las Bases del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Ámbito Regional, Línea Culturas Migrantes, Convocatoria 2019, aprobadas mediante Resolución Exenta N° 492, de 2018, de este Servicio, y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 19.891, que Crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, y su Reglamento, se levanta el Acta que fija los acuerdos de la sesión del Comité de Especialistas, compuesto por:

1. Gerardo Maldonado Gac, R.U.T. N° [REDACTED] (Presente);
2. Alberto Moreno Pantoja, R.U.T. N° [REDACTED] (Presente); y
3. Belén Arenas Díaz, R.U.T. N° [REDACTED] (Presente).

Al Comité corresponde efectuar la evaluación, selección y asignación de recursos a los proyectos presentados al presente concurso.

Se deja constancia que los integrantes del Comité, con anterioridad al inicio de la sesión, fueron informados de las normas de probidad y abstención dispuestas en los artículos 52 y 53 de la Ley N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado, y 12 de la Ley N° 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, respectivamente.

PRIMERO. Los integrantes del Comité decidieron por unanimidad que su presidente será Gerardo Maldonado Gac.

SEGUNDO. La Secretaría dio a conocer al Comité que a cada proyecto puede asignarse un monto máximo de \$10.000.000 (diez millones de pesos).

TERCERO. El Comité procedió a efectuar la evaluación, selección y asignación de recursos a los proyectos presentados al presente concurso, de acuerdo a los criterios establecidos en las Bases del mismo, expuestos a continuación:

Criterios de Evaluación	Ponderación
Coherencia	30%
Currículo	20%
Presupuesto	15%
Calidad	35%

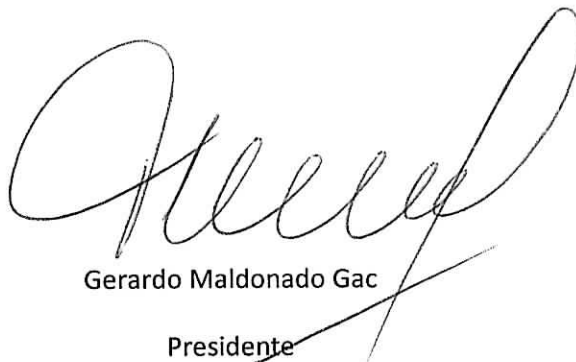
Criterios de Selección
De mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación.
Ante proyectos de igual puntaje, se privilegiará el proyecto que hubiese obtenido un mayor puntaje en la evaluación del criterio de "Calidad", en orden decreciente. Si el empate persiste se aplicará lo mismo en relación a los demás criterios en el siguiente orden: (i) Coherencia, (ii) Currículo y (iii) Presupuesto.

CUARTO. Concluida la evaluación, selección y asignación de recursos a los proyectos presentados al presente concurso, se deja constancia que:

- a. El puntaje y fundamento de la evaluación, selección y asignación de recursos a los proyectos presentados al presente concurso está disponible en la página de Internet <http://www.fondosdecultura.gob.cl/>. Asimismo, el fundamento de asignar recursos en un monto inferior al pedido está disponible en el sitio de Internet indicado.
- b. El listado de los proyectos seleccionados en el presente concurso, que contiene el nombre de los postulantes, el título de los proyectos y los recursos asignados, se adjunta a la presente Acta y forma parte de ésta.

QUINTO. A fin de evitar conflictos de interés o incumplimiento de las normas de probidad y abstención, el integrante del Comité:

- Gerardo Maldonado Gac, se abstuvo de evaluar el proyecto folio N° 480528.



Gerardo Maldonado Gac
Presidente



Acta de Sesión del Comité de Especialistas
Línea Cultura Tradicional y Popular
Convocatoria 2019
Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Ámbito Regional

En Santiago de Chile, en el día 12 de Septiembre de 2018, de acuerdo a lo dispuesto en las Bases del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Ámbito Regional, Línea Cultura Tradicional y Popular, Convocatoria 2019, aprobadas mediante Resolución Exenta N° 497, de 2018, de este Servicio, y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 19.891, que Crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, y su Reglamento, se levanta el Acta que fija los acuerdos de la sesión del Comité de Especialistas, compuesto por:

1. Dante Olivares Fernández, R.U.T. N° [REDACTED] (presente);
2. Ramón Andreu Ricart, R.U.T. N° [REDACTED] (presente); y
3. Ramón Campos Campos, R.U.T. N° [REDACTED] (presente).

Al Comité corresponde efectuar la evaluación, selección y asignación de recursos a los proyectos presentados al presente concurso.

Se deja constancia que los integrantes del Comité, con anterioridad al inicio de la sesión, fueron informados de las normas de probidad y abstención dispuestas en los artículos 52 y 53 de la Ley N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado, y 12 de la Ley N° 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, respectivamente.

PRIMERO. Los integrantes del Comité decidieron por unanimidad que su presidente será Dante Olivares Fernández.

SEGUNDO. La Secretaría dio a conocer al Comité que a cada proyecto puede asignarse un monto máximo de \$10.000.000 (diez millones de pesos).

TERCERO. El Comité procedió a efectuar la evaluación, selección y asignación de recursos a los proyectos presentados al presente concurso, de acuerdo a los criterios establecidos en las Bases del mismo, expuestos a continuación:

Criterios de Evaluación	Ponderación
Coherencia Territorial	40%
Currículo	15%
Presupuesto	15%
Calidad	30%

Criterios de Selección
De mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación.
Ante proyectos de igual puntaje, se privilegiará el proyecto que hubiese obtenido un mayor puntaje en la evaluación del criterio de "Coherencia Territorial", en orden decreciente. Si el empate persiste se aplicará lo mismo en relación a los demás criterios en el siguiente orden: (i) Calidad, (ii) Currículo y (iii) Presupuesto.

CUARTO. Concluida la evaluación, selección y asignación de recursos a los proyectos presentados al presente concurso, se deja constancia que:

- a. El puntaje y fundamento de la evaluación, selección y asignación de recursos a los proyectos presentados al presente concurso está disponible en la página de Internet <http://www.fondosdecultura.gob.cl/>. Asimismo, el fundamento de asignar recursos en un monto inferior al pedido está disponible en el sitio de Internet indicado.
- b. El listado de los proyectos seleccionados en el presente concurso, que contiene el nombre de los postulantes, el título de los proyectos y los recursos asignados, se adjunta a la presente Acta y forma parte de ésta.

QUINTO. A fin de evitar conflictos de interés o incumplimiento de las normas de probidad y abstención, el integrante del Comité:

- Dante Olivares Fernández se abstuvo de evaluar el proyecto folio N° 504627.



Dante Olivares Fernández

Presidente



Acta de Sesión del Comité de Especialistas
Línea Creación Artística
Modalidad Artes Visuales y Nuevos Medios
Convocatoria 2019
Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Ámbito Regional

En Santiago de Chile, en el día 10, 11 y 12 de Septiembre de 2018, de acuerdo a lo dispuesto en las Bases del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Ámbito Regional, Línea Creación Artística, Convocatoria 2019, aprobadas mediante Resolución Exenta N° 488, de 2018, de este Servicio, y de conformidad con lo establecido en la Ley N° en la Ley N° 19.891, que Crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, y su Reglamento, se levanta el Acta que fija los acuerdos de la sesión del Comité de Especialistas, compuesto por:

1. Josefina González Oyarce, R.U.T. N° [REDACTED] (presente);
2. Ivonne Valdés Bascuñán, R.U.T. N° [REDACTED] (presente); y
3. Amanda Ausensi Ferrer, R.U.T. N° [REDACTED] (presente).

Al Comité corresponde efectuar la evaluación de los proyectos presentados al presente concurso.

Se deja constancia que los integrantes del Comité, con anterioridad al inicio de la sesión, fueron informados de las normas de probidad y abstención dispuestas en los artículos 52 y 53 de la Ley N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado, y 12 de la Ley N° 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, respectivamente.

PRIMERO. Los integrantes del Comité decidieron por unanimidad que su presidente será Ivonne Valdés Bascuñán.

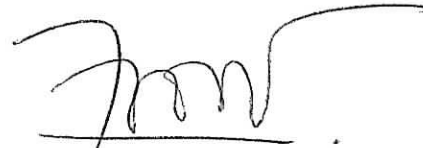
SEGUNDO. El Comité procedió a efectuar la evaluación de los proyectos presentados al presente concurso, de acuerdo a los criterios establecidos en las Bases del mismo, expuestos a continuación:

Criterios de Evaluación	Ponderación
Coherencia	25%
Currículo	20%
Presupuesto	20%
Calidad	35%

TERCERO. Concluida la evaluación de los proyectos presentados al presente concurso, se deja constancia que:

- a. El puntaje y fundamento de la evaluación de los proyectos presentados al presente concurso está disponible en la página de Internet <http://www.fondosdecultura.gob.cl/>.
- b. El puntaje asignado en la presente etapa corresponde al 55% del puntaje final.
- c. El listado de los proyectos evaluados en el presente concurso, que contiene el nombre de los postulantes, el título de los proyectos y los puntajes asignados, se adjunta a la presente Acta y forma parte de ésta.

QUINTO. No existieron conflictos de interés o incumplimiento de las normas de probidad y abstención.



Ivonne Valdés Bascuñán

Presidenta



CHILE LO
HACEMOS
TODOS

Acta de Sesión del Comité de Especialistas

Línea Creación en Artesanía

Convocatoria 2019

Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Ámbito Regional

En Santiago de Chile, en el día 11 de Septiembre de 2018, de acuerdo a lo dispuesto en las Bases del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Ámbito Regional, Línea Creación en Artesanía, Convocatoria 2019, aprobadas mediante Resolución Exenta Nº 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497 y 498, todas de 2018, de este Servicio, y de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 21.045, que Crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, y su Reglamento, se levanta el Acta que fija los acuerdos de la sesión del Comité de Especialistas, compuesto por:

1. María José Kanacri de la Cerda, R.U.T. Nº [REDACTED] (presente);
2. Jorge Vallejos Quintana, R.U.T. Nº [REDACTED] (presente); y
3. Marta Ávila, R.U.T. Nº [REDACTED] (presente).

Se deja constancia de las siguientes observaciones a las bases de concurso, a fin de poder considerar la modificación de ellas para una siguiente convocatoria.

1.- Se insiste en una postulación más continua en el tiempo, considerando las falencias del sector, priorizando la ayuda personalizada en la adquisición de herramientas de postulación en los casos que lo ameriten.



CHILE LO
HACEMOS
TODOS

- 2.- Que se conforme el concurso en la Línea de Artesanía Regional con una comisión previa al proceso para visitar los talleres de los artesanos y priorizar la ayuda en la postulación a fondos concursables.
3. Que los Fondos se dividan en categorías para hacerlo más equitativo, donde se establece una categoría de concurso (como siempre) y que la mitad de los recursos de la línea se aplique el criterio indicado en el punto 2.
4. En vista de lo anterior y de la cantidad de postulaciones recibidas este año, y su calidad, considerar el aumento de recursos disponibles para la línea.
5. Que la plataforma (evaluadores) tenga accesos más amigables en cuanto a la visualización de los archivos adjuntos. Hay acciones que entorpecen o confunden.
6. Definir en detalle en las bases de concurso cuales son los requisitos para considerar que la disciplina a postular corresponde a la Artesanía.

Jorge Pedro Vallejos Quintana

Presidente

Acta de Sesión del Comité de Especialistas

Línea Creación en Artesanía

Convocatoria 2019

Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Ámbito Regional

En Santiago de Chile, en el día 11 de Septiembre de 2018, de acuerdo a lo dispuesto en las Bases del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Ámbito Regional, Línea Creación en Artesanía, Convocatoria 2019, aprobadas mediante Resolución Exenta N° 494 de 2018, de este Servicio, y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 19.891, que Crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, y su Reglamento, se levanta el Acta que fija los acuerdos de la sesión del Comité de Especialistas, compuesto por:

1. María José Kanacri de la Cerda, R.U.T. [REDACTED] (Presente);
2. Jorge Vallejos Quintana, R.U.T. N° [REDACTED] (Presente); y
3. Marta Ávila, R.U.T. N° [REDACTED] (Presente)

Al Comité corresponde efectuar la evaluación, selección y asignación de recursos a los proyectos presentados al presente concurso.

Se deja constancia que los integrantes del Comité, con anterioridad al inicio de la sesión, fueron informados de las normas de probidad y abstención dispuestas en los artículos 52 y 53 de la Ley N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado, y 12 de la Ley N° 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, respectivamente.

PRIMERO. Los integrantes del Comité decidieron por unanimidad que su presidente será Jorge Pedro Vallejos Quintana.

SEGUNDO. La Secretaría dio a conocer al Comité que a cada proyecto puede asignarse un monto máximo de \$10.000.000 (diez millones de pesos).

TERCERO. El Comité procedió a efectuar la evaluación, selección y asignación de recursos a los proyectos presentados al presente concurso, de acuerdo a los criterios establecidos en las Bases del mismo, expuestos a continuación:

Criterios de Evaluación	Ponderación
Coherencia	25%
Currículo	25%
Presupuesto	20%
Calidad	30%

Criterios de Selección
De mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación.
Ante proyectos de igual puntaje, se privilegiará el proyecto que hubiese obtenido un mayor puntaje en la evaluación del criterio de "Calidad", en orden decreciente. Si el empate persiste se aplicará lo mismo en relación a los demás criterios en el siguiente orden: (i) Coherencia, (ii) Currículo y (iii) Presupuesto.

CUARTO. Concluida la evaluación, selección y asignación de recursos a los proyectos presentados al presente concurso, se deja constancia que:



- a. El puntaje y fundamento de la evaluación, selección y asignación de recursos a los proyectos presentados al presente concurso está disponible en la página de Internet <http://www.fondosdecultura.gob.cl/>. Asimismo, el fundamento de asignar recursos en un monto inferior al pedido está disponible en el sitio de Internet indicado.

- b. El listado de los proyectos seleccionados en el presente concurso, que contiene el nombre de los postulantes, el título de los proyectos y los recursos asignados, se adjunta a la presente Acta y forma parte de ésta.

QUINTO. No existieron conflictos de interés o incumplimiento de las normas de probidad y abstención.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jorge Pedro Valléjos Quintana'.

Jorge Pedro Valléjos Quintana

Presidente

Acta de Sesión del Comité de Especialistas
Línea Patrimonio Cultural
Modalidades Investigación – Puesta en Valor - Salvaguardia
Convocatoria 2019
Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Ámbito Regional

En Santiago de Chile, en el día 26 de Septiembre de 2018, de acuerdo a lo dispuesto en las Bases del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Ámbito Regional, Línea Patrimonio, Convocatoria 2019, aprobadas mediante Resolución Exenta Nº 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497 y 498, todas de 2018, de este Servicio, y de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 21.045, que Crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, y su Reglamento, se levanta el Acta que fija los acuerdos de la sesión del Comité de Especialistas, compuesto por:

1. Constanza Jimena Lillo Muñoz, R.U.T. Nº [REDACTED] (Presente);
2. Paulina Andrea Fernández Trabucco, R.U.T. Nº [REDACTED] (Presente); y
3. María Consuelo Agar Concha, R.U.T. Nº [REDACTED] (Presente).
4. Juan Christian Amenabar Folch, R.U.T. Nº [REDACTED] (Presente).
5. María Cristina Rojo Bahamonde, R.U.T. Nº [REDACTED] (Presente).

Se deja constancia de las siguientes observaciones a las bases de concurso, a fin de poder considerar la modificación de ellas para una siguiente convocatoria.

- 1.- Fijar valor hora para los recursos humanos de los proyectos propuestos
- 2.- Recuperar el fundamento para la postulación en la formulación del proyecto
- 3.- Que la coordinación avise a los evaluadores de los lanzamientos o implementación de proyectos aprobados.

- 4.- Solicitar a los postulantes incluir información de etapas anteriores en proyectos que establecen “continuidad”
- 5.- Sería importante que los evaluadores sepan con anterioridad a la evaluación, que etapas del evaluación podrán visualizar los postulantes (individual y colectiva)
- 6.- Se estima necesario incorporar una variable de sustentabilidad en cuanto a la producción de impresos y otros productos, a fin de no acumular o desperdiciar recursos materiales.
- 7.- Poder exigir cotizaciones
- 8.- Cofinanciamiento para Instituciones grandes
- 9.- Tesoros Humanos Vivos debieran recibir subvención vitalicia o fondo para postular una pensión
- 10.- Dado que la actividad en establecimiento educacional no es obligatoria, acompañar al menos carta compromiso del establecimiento.
- 11.- Eliminar Fortalezas y Debilidades al inicio en Puesta en Valor y Salvaguardia.
- 12.- Redefinir, Agregar y Aclarar conceptos Investigación, Puesta en Valor, Salvaguardia
- 13.- Incorporar una casilla “recomendaciones al postulante” para ser utilizada por los evaluadores, a fin de evitar reincidencias sin corrección
- 14.- Exigir el estado del arte, esto es, trabajos realizados con anterioridad por otros investigadores, bibliografía consultada existente, referencias, entre otros.
15. Modificar formulario de postulación en el presupuesto, la forma en que se ingresa y visualiza en cuanto a la Asignación al Responsable.
- 16.- Capacitación Previa a postulantes para la formulación de proyectos, se propone como obligatoria, incluyendo plataforma on-line para postulantes en el extranjero. Lo anterior dado que las plataformas van cambiando permanentemente.



Juan Christian Amenabar Folch

Presidente